

**RESOLUCIÓN NÚMERO 457**  
(La Ceja del Tambo, Septiembre 30 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS  
DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS  
1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS  
DEL BENEFICIO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



SC-CER731028



SA-CER731029



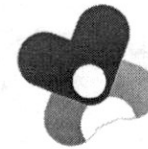
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eeppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eeppdelaceja.gov.co)



@eeppdelaceja



F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 009 del 30 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 09 de 2020, comprendido desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 a los siguientes suscriptores:

<b>INGRESAR A EL PROGRAMA</b>							
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	VERIFICADO CUMPLE	1138	140220	María Dolores Arcila Castro	Cédula	39181728	CR 24 04BB-36 2P
2	VERIFICADO CUMPLE	1122	124461	María Esmeralda de La Cruz Rendón Buitrago	Cédula	39191830	CR 21A 15-31 N13
3	VERIFICADO CUMPLE	1171	115841	María del Socorro Posada Grisales	Cédula	21837775	CR 20A 12-31
4	VERIFICADO CUMPLE	1133	8485	Walter Alexander Ciro Tobón	Cédula	15386857	CR 14 08-24 APTO 201
5	VERIFICADO CUMPLE	1145	8573	Paula Andrea Echeverri	Cédula	39193191	CL 28A 21A-12 APTO 304



SC-CER731026



SA-CER731029



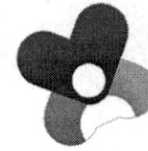
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
 📞 NIT. 811.009.329-0  
 📠 553 77 88 Fax: 553 54 37  
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co  
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



6	VERIFICADO CUMPLE	1143	11058	Diana María Tabares Arango	Cédula	39188788	CL 09AA 23-21
---	----------------------	------	-------	-------------------------------	--------	----------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

### RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRA TO DE SUSCRIP CIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUME NTO	NÚMERO DE DOCUMENT O	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	735	100120	Bibiana Osorio Marín	Cédula	1001143855	CL 14 21-54 APTO 302
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1511	57361	Damaris Ramos Cifuentes	Cédula	21475821	CL 24 19-50
3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	383	114463	Zoely Edit Vargas Tabares	Cédula	39190016	CR 20 25-57 A202

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (30/09/2020).

**JULIO CESAR VELEZ HURTADO**

Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social  
Revisó: Daniel Pacheco Montes, Asesor Jurídico  
Aprobó: Julio Cesar Vélez Hurtado, Gerente General

Anexo: 2 folios (Acta Nro. 009 del 30 de septiembre de 2020).



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



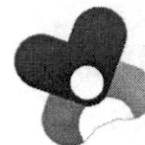
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co  
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"  
ACTA Nro. 009**

**FECHA:** Septiembre 30 de 2020

**HORA:** 7:00am – 8:00am

**ASISTENTES:**

Santiago Muñoz Ocampo, Secretario de Salud y Protección Social

Mariela Henao Flórez, Directora Administrativa

Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de Septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.
3. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 09 de 2020, comprendido desde el 21 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 a los siguientes suscriptores:



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030

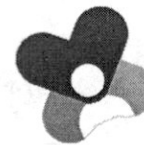


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eepdelaceja.gov.co](http://www.eepdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eepdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eepdelaceja.gov.co)



@eepdelaceja





## INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	VERIFICADO CUMPLE	1138	140220	María Dolores Arcila Castro	Cédula	39181728	CR 24 04BB-36 2P
2	VERIFICADO CUMPLE	1122	124461	María Esmeralda de La Cruz Rendón Buitrago	Cédula	39191830	CR 21A 15-31 N13
3	VERIFICADO CUMPLE	1171	115841	María del Socorro Posada Grisales	Cédula	21837775	CR 20A 12-31
4	VERIFICADO CUMPLE	1133	8485	Walter Alexander Ciro Tobón	Cédula	15386857	CR 14 08-24 APTO 201
5	VERIFICADO CUMPLE	1145	8573	Paula Andrea Echeverri	Cédula	39193191	CL 28A 21A-12 APTO 304
6	VERIFICADO CUMPLE	1143	11058	Diana María Tabares Arango	Cédula	39188788	CL 09AA 23-21

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de Septiembre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

## RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR
1	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	735	100120	Bibiana Osorio Marín	Cédula	1001143855	CL 14 21-54 APTO 302
2	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1511	57361	Damaris Ramos Cifuentes	Cédula	21475821	CL 24 19-50
3	RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	383	114463	Zoely Edit Vargas Tabares	Cédula	39190016	CR 20 25-57 A202



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



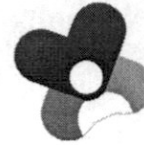
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
 📞 NIT. 811.009.329-0  
 📠 553 77 88 Fax: 553 54 37  
 🌐 www.eeppdelaceja.gov.co  
 ✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los treinta días del mes de septiembre de 2020 (30/09/2020).

**SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO**  
Secretario de Salud y Protección Social

**MARIELA HENAO FLOREZ**  
Directora Administrativa

**SANDRA MILENA VERA PATIÑO**  
P.U Trabajo Social



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📞 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



@eppdelaceja